



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Burundi

I. Introducción

1. En la declaración de su Presidente de 22 de diciembre de 2003 (S/PRST/2003/30), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito los últimos avances logrados en el proceso de paz de Burundi y me pidió que iniciara, tan pronto lo considerara conveniente, la labor de preparación apropiada y la determinación de la forma en que las Naciones Unidas podrían prestar apoyo de la manera más eficaz posible en la plena aplicación del Acuerdo de Arusha relativo a la paz y la reconciliación en Burundi de 28 de agosto de 2000.

2. Por consiguiente, envié una misión de evaluación pluridisciplinaria a Burundi que visitó al país del 16 al 27 de febrero. La misión estuvo encabezada por el Sr. Behrooz Sadry, mi Representante Especial Adjunto para la República Democrática del Congo, e incluyó a representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Departamento de Información Pública, la Oficina de los Servicios Centrales de Apoyo, y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Seguridad. Los miembros de la misión trabajaron en estrecha colaboración con los interesados directos sobre el terreno, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad diplomática y de asistencia humanitaria. La Unión Europea y la Comisión Europea enviaron un equipo a Burundi para que colaborara con la misión de evaluación en esferas de interés común, en particular la reforma del sector de la seguridad. El Gobierno del Japón también envió un equipo a Burundi para determinar, junto con la misión de evaluación, las cuestiones en que las Naciones Unidas y el Japón podrían cooperar para lograr el establecimiento de la paz en el país.

3. La misión de evaluación trabajó en estrecha colaboración con mi Representante Especial para Burundi, Sr. Berhanu Dinka, y otros colegas de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, así como con el Representante Especial de la Unión Africana en Burundi, Sr. Mamadou Bah, el General de División Sipho Binda (Sudáfrica), Comandante de la Fuerza de la Misión Africana en Burundi, y otros colegas de la Unión Africana y de la Misión Africana en Burundi. La misión se reunió, entre otras personas, con el Presidente y Vicepresidente del Gobierno de Transición, Domitien Ndayizeye y Alphonse-Marie Kadege, respectivamente, así como con los ministros de buen gobierno; defensa; relaciones exteriores y cooperación; interior; seguridad pública; repatriación; reinserción y reinstalación; derechos humanos; reformas



institucionales y relaciones con el parlamento; y justicia, así como con los presidentes del Senado y la Asamblea General, y con el recientemente designado grupo de Jefes de Estado Mayor Integrado. La misión se reunió también con los líderes de las partes signatarias del Acuerdo de Arusha, los jefes de las partes armadas y los movimientos políticos, y con los líderes de los otros partidos políticos, y la sociedad civil.

II. Conclusiones de la misión

A. La situación política

4. El Acuerdo de Arusha constituye la base del proceso de transición de Burundi y refleja varios protocolos amplios que tratan de las causas fundamentales del conflicto. El 28 de agosto de 2000, tras intensas negociaciones entre las partes, el Gobierno de Burundi y la mayoría de los partidos políticos Hutu y Tutsi firmaron el Acuerdo, con algunas reservas, y sin que se hubiera acordado un cese del fuego con algunos grupos armados.

5. Como señalé en mi anterior informe sobre Burundi (S/2003/1146), de fecha 4 de diciembre de 2003, la mayoría de los partidos políticos y movimientos armados se han sumado al proceso de paz. El Gobierno de Transición firmó acuerdos de cesación del fuego con CNDD-FDD (Jean Bosco Ndayikengurukiye) PALIPEHUTU-FNL (Alain Mugabarabona) el 7 de octubre de 2002 y con CNDD-FDD (Pierre Nkurunziza) el 2 de diciembre de 2002. De conformidad con estos acuerdos, CNDD-FDD (Ndayikengurukiye) y PALIPEHUTU-FNL (Mugabarabona) se sumaron al gobierno, cada uno con un puesto ministerial y cuatro escaños en la Asamblea Nacional.

6. No obstante, continuaron los combates con el grupo armado más grande, CNDD-FDD (Nkurunziza). El 27 de enero de 2003, tras la reanudación de las conversaciones, el Gobierno de Transición y el CNN-FDD (Nkurunziza) firmaron una declaración conjunta sobre la aplicación de la cesación del fuego acordada el 2 de diciembre. Las conversaciones celebradas con posterioridad a esta declaración dieron lugar a la firma, el 8 de octubre de 2003, de un protocolo para resolver cuestiones políticas, de defensa y de distribución del poder (el Protocolo de Pretoria) y, el 2 de noviembre de 2003, de un segundo Protocolo de Pretoria sobre cuestiones pendientes y un Acuerdo Técnico sobre las Fuerzas. Estos acuerdos se reflejan en el Acuerdo amplio de cesación del fuego de 16 de noviembre de 2003. Por consiguiente, Pierre Nkurunziza ha asumido su puesto de Ministro de Estado encargado del buen gobierno y la inspección del Estado. También se han cubierto los otros tres puestos ministeriales asignados a su movimiento. Además, el grupo ha designado a los individuos que ocuparán los 15 escaños en la Asamblea de Transición que le fueron asignados.

7. Hasta la fecha, el FNL (Agathon Rwaso) sigue siendo el único movimiento armado que está fuera del proceso de paz. El grupo aparentemente continúa rechazando el Acuerdo de Arusha con el argumento de que es un acuerdo para que compartan el poder los principales políticos y no resuelve la suerte de los que no tienen derecho de voto ni los incluye en el proceso. El Gobierno de Transición, por otra parte, ha sostenido que las negociaciones con el movimiento se deben realizar sobre la base del proceso de paz de Arusha.

8. Como se recordará, en un esfuerzo por atender a las preocupaciones del FNL (Rwasa), mi Representante Especial para Burundi organizó una reunión entre sus representantes y personalidades tutsi en Nairobi, del 30 de noviembre al 1° de diciembre de 2003. A esas deliberaciones oficiales siguió una reunión, la primera de su clase, entre el Presidente Ndayizeye y una delegación de alto nivel del movimiento armado, que se celebró en los Países Bajos, del 18 al 21 de enero de 2004. No obstante, citando la continuación de las hostilidades, el FNL (Rwasa) canceló posteriormente todas las reuniones con el Gobierno. Mientras tanto, el plazo impuesto al FNL (Rwasa) el 16 de noviembre por la Iniciativa Regional de Paz para que se sumara al proceso expiró el 16 de febrero.

9. La lucha entre el FNL (Rwasa) y las Fuerzas Armadas Burundianas conjuntas (FAB)/CNDD-FDD (Nkurunziza) ha continuado, y el Gobierno se niega a suspender las acciones militares hasta que el FNL (Rwasa) se avenga a negociar con él; este último se niega a hacerlo mientras el Gobierno no ponga fin a las acciones militares contra el movimiento. Al mismo tiempo, miembros de la comunidad internacional siguen facilitando las deliberaciones entre las partes interesadas con miras a encontrar un medio mutuamente aceptable para incorporar al FNL (Rwasa) en el proceso. La misión de evaluación comunicó que ambas partes parecen estar dispuestas a celebrar conversaciones si se puede establecer el marco apropiado.

10. Pese a estas dificultades, la misión de evaluación determinó que se habían hecho importantes progresos hacia el logro de un proceso de paz amplio y de inclusión desde la inauguración del Gobierno de Transición el 1° de noviembre de 2001. A este respecto, las partes parecen haber llegado a un entendimiento de que la continuación de las hostilidades armadas no les permitirá alcanzar sus objetivos políticos. Con todo, aunque están demostrando la voluntad política necesaria para llevar adelante el proceso de paz, habrá que seguir trabajando para asegurar una verdadera apertura política, el establecimiento de un consenso y la participación de la población. La misión de evaluación acogió con beneplácito la reunión del 23 de febrero organizada por el Presidente con los partidos políticos para examinar el proceso electoral (véase párr. 51). Es necesario ampliar esas actividades para llegar a los grupos armados más pequeños, que han manifestado frustración por no haber sido incluidos en las conversaciones en marcha entre las FAB y el CNDD-FDD (Nkurunziza) sobre la planificación del desarme y la reforma del sector de la seguridad.

11. Al mismo tiempo, un cierto número de partidos políticos que se reunió con la misión expresó preocupación por lo que denominaron un “monopolio” del proceso de paz por parte del FRODEBU y la UPRONA. Consideraban que no tenían oportunidades iguales para realizar sus actividades políticas y plantearon su preocupación por las restricciones a la libertad de opinión y expresión. Cabe señalar también que las mujeres están insuficientemente representadas en el Gobierno de Transición.

B. La situación militar

12. Aunque el cese del fuego se mantiene en general y las principales operaciones militares han cesado en la mayor parte del país, como se señaló anteriormente, continúan las operaciones conjuntas realizadas por las Fuerzas Aéreas Burundianas y el CNDD-FDD (Nkurunziza) contra el FNL (Rwasa). Este último movimiento continúa hostigando a la capital desde la provincia circundante de Bujumbura Rurale. Las hostilidades, que incluyen ataques esporádicos con morteros, tienen lugar sobre todo

durante la noche cuando las FAB se han retirado de sus puestos. La misión de evaluación recibió informes de combates constantes, aunque en su mayoría aislados y no decisivos, que afectan gravemente a los civiles, como la destrucción de aldeas y el desplazamiento a poblaciones.

13. Se estima que el número total de combatientes, excluidos los de las FAB, es de unos 35.000 distribuidos de la siguiente manera: CNDD (Nyangoma), 1.000; PALIPEHUTU (Karatasi), 1.000; FROLINA, 1.000; CNDD-FDD (Ndayikengurukiye), 3.000; PALIPEHUTU (Mugabarabona), 1.000; CNDD-FDD (Nkurunziza), 25.000; y FNL (Rwasa), 3.000. Estas cifras todavía no se han verificado. La misión de evaluación recibió informes de la presencia de mujeres y niños soldados en los grupos armados, pero no pudo confirmar las cifras exactas. Los combatientes de todos los grupos armados, con excepción del FNL (Rwasa), se reúnen actualmente en unos 11 sitios (véase el mapa), en donde el Gobierno proporciona alimentos y alguna atención médica por intermedio de un consorcio de donantes, a la espera que comience el proceso de desarme, desmovilización, reinserción y reintegración.

14. Se estima que las Fuerzas Armadas Burundianas cuentan con unos 45.000 efectivos desplegados en cinco distritos militares, que operan predominantemente contra el FNL (Rwasa) en Bujumbura Rurale y contra un grupo de bandidos en la provincia de Cibitoke. Se ha comunicado que las FAB poseen armas pesadas pero los grupos armados cuentan principalmente con armas ligeras, morteros, granadas de gran poder explosivo y minas.

15. Desde la firma de los acuerdos de cesación del fuego no ha habido acciones militares entre los grupos más pequeños. No obstante, se han producido escaramuzas en las últimas semanas tras un desacuerdo entre el CNDD-FDD (Nkurunziza) y el CNDD (Nyangoma) acerca de las zonas de reunión asignadas a cada uno de ellos en la provincia de Bururi. Esta cuestión ya se ha resuelto gracias a la mediación de la Comisión Mixta de Cesación del Fuego de Arusha (véase párr. 57).

C. La situación de la seguridad

16. Como resultado de los últimos acontecimientos políticos y militares en Burundi, la situación de la seguridad ha mejorado notablemente y en la mayoría de las provincias ha vuelto a reinar la calma. Este es un cambio importante con respecto a la situación de incertidumbre experimentada hasta hace poco, cuando los ataques diarios eran una cuestión de rutina. No obstante, como se ha señalado más arriba, las constantes hostilidades entre las fuerzas conjuntas FAB/CNDD-FDD (Nkurunziza) y el FNL (Rwasa) en Bujumbura Rurale tienen serios efectos sobre la seguridad en esas zonas. Por esta razón, en la ciudad capital se mantiene el toque de queda.

17. Aunque las hostilidades en general han cesado, parece haber aumentado la delincuencia, favorecida por los miles de armas que hay en circulación. Los ataques, las emboscadas y los hostigamientos contra individuos o grupos en los caminos principales son cuestión de todos los días, particularmente en las provincias de Cibitoke, Bubanza y Bururi, así como en las zonas fronterizas con la República Unida de Tanzania. Los refugiados y las personas internamente desplazadas han comunicado también casos de violaciones e inseguridad general durante el proceso de regreso. Además, algunos elementos no controlados de las FAB supuestamente participan en actividades delictivas, y se ha comunicado que elementos pertenecientes a

los partidos armados que se están reagrupando en zonas de reunión están hostigando a los civiles locales.

18. El Gobierno de Burundi, que cuenta con una fuerza estimada en 7.000 efectivos de seguridad, incluida la gendarmería, no ha estado en condiciones de combatir eficazmente esta actividad delictiva, debido principalmente a una falta de estructuras de comando y control adecuadas, especialmente a nivel local, además del entrenamiento insuficiente del personal y de la falta de fondos y equipo. La misión de evaluación opinó que, a medida que continuara el proceso de desarme, desmovilización, reinserción y rehabilitación, reasentamiento y elecciones en el corto plazo restante hasta cumplir el calendario de Arusha, las tensiones y la inseguridad probablemente aumentarán en algunas zonas.

D. La situación humanitaria

19. El conflicto civil en Burundi ha dado lugar a unas corrientes masivas de refugiados y un número sustancial de desplazados internos, y ha provocado la desorganización de muchos aspectos de la vida diaria. Más de 770.000 nacionales de Burundi han buscado refugio en la República Unida de Tanzania durante los últimos 30 años, incluidos 320.000 que actualmente viven en campamentos. Burundi también ha sufrido un importante desplazamiento interno de poblaciones, que según las estimaciones más recientes asciende a 281.000 personas internamente desplazadas en 230 sitios. El sistema de educación se ha desmoronado en las zonas rurales. Más de 560.000 niños no asisten a la escuela y los servicios de salud están a cargo, cuando es posible, de organizaciones no gubernamentales internacionales. Todas las partes en el conflicto han sido responsables de actos de violencia contra civiles, en forma de desplazamientos forzosos, asesinatos y violaciones, entre otros actos. La persistente inseguridad también ha limitado el acceso humanitario a gran parte del país, y ha privado a la población de protección y de asistencia.

20. No obstante, algunos acontecimientos positivos reflejan los progresos logrados en el proceso de paz. Aunque las cifras detalladas no estarán disponibles hasta abril de 2004, hay informes que indican que grandes números de personas internamente desplazadas han comenzado a regresar a sus lugares de origen en los últimos meses. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que, dependiendo de las condiciones de seguridad sobre el terreno, hasta 500.000 refugiados podrían regresar a Burundi en los próximos tres años. Durante 2004, podrían hacerlo entre 120.000 y 150.000 con asistencia del ACNUR. Unos 15.000 refugiados ya han regresado con ayuda del ACNUR durante los primeros dos meses de 2004. Una Comisión Tripartita integrada por los Gobiernos de Burundi y la República Unida de Tanzania y el ACNUR continúa examinando el proceso de repatriación; en fecha reciente firmó un acuerdo para facilitar el regreso en gran escala. Con miras a apoyar este proceso, al ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas están reforzando su presencia en el país, especialmente fuera de Bujumbura.

21. El regreso y reasentamiento de personas internamente desplazadas y refugiados planteará un importante problema humanitario en los próximos meses. Los repatriados necesitarán asistencia material, incluidas viviendas de emergencia, para reorganizar sus vidas. También necesitarán vigilancia estrecha y protección para asegurar que su regreso tenga lugar de conformidad con las normas internacionales.

El regreso en gran escala y la reintegración de personas internamente desplazadas, refugiados y excombatientes impondrán una pesada carga sobre la capacidad bastante reducida del sector de los servicios sociales. Habrá que hacer algunas inversiones iniciales para ampliar la capacidad de absorción y la coordinación estrecha revestirá carácter esencial. Como primer paso, una unidad de reintegración, integrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ACNUR y el Banco Mundial, se reúne periódicamente para asegurar un enfoque holístico de “4R” (repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción) para hacer frente a este desafío. La prioridad principal será resolver la cuestión de la propiedad de la tierra de manera pacífica y transparente. De lo contrario, puede haber un obstáculo adicional al regreso de los refugiados y las personas internamente desplazadas, y este fracaso puede alimentar las tensiones existentes y desestabilizar el proceso de transición.

22. El restablecimiento de los medios de subsistencia sostenibles requerirá también una modificación del enfoque por parte de la comunidad internacional, que en los últimos años ha centrado la atención principalmente en la asistencia humanitaria y las intervenciones de emergencia. Aunque las necesidades de emergencia continuarán debido a la fragilidad de la situación de la población, el programa de recuperación requerirá creciente atención.

E. La situación económica

23. Burundi es un país insuficientemente industrializado, con pocos recursos naturales y una población que en más de un 90%, es de base rural y está dedicada a la agricultura de subsistencia. El crecimiento de la población sin precedentes de 2,8 millones en 1959 a 6,9 millones en la actualidad, ha incrementado la demanda de tierra, y esto ha exacerbado las tensiones sociales. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), cada familia dispone de sólo 0,8 hectáreas de tierra en promedio.

24. Años de guerras han empeorado la situación económica de Burundi. Según las estimaciones del Banco Mundial, la economía se ha contraído en más del 25% durante los últimos cinco años. El producto interno bruto (PIB) del país se ha reducido a la mitad, de 1.200 millones en 1991 a 690 millones en 2001, y la deuda externa representa el 204% del PIB, o el 99% de los ingresos totales. El ingreso nacional bruto per cápita es de 110 dólares, muy inferior a la media de 490 dólares del África subsahariana. Además, el franco de Burundi ha perdido casi el 30% de su valor desde 2001.

25. Los ingresos de Burundi por concepto de exportaciones se basan casi en su totalidad en el café y el té; la caída de los precios del café y la menor producción han hecho que los ingresos por concepto de exportaciones se redujeran de 66 millones de dólares en 1998 a 40 millones de dólares en 2003. La sequía de 2003 parece haber tenido efectos negativos sobre la producción de café, aunque la producción de té aumentó notablemente. El sector manufacturero es pequeño y comprende principalmente la elaboración de productos agrícolas. Aunque el país tiene algunas reservas de minerales explotables, la inseguridad ha impedido toda actividad de exploración sostenida. Si mejorara la situación de la seguridad, se podrían aplicar las muy necesarias medidas de fortalecimiento y diversificación del sector de las exportaciones.

26. La naturaleza de la economía de Burundi ha sido un factor que ha contribuido a las hostilidades y que, expresado sencillamente, se puede considerar como una competencia entre los que tienen y los que no tienen en un juego de suma cero. Muchos de los interlocutores de la misión de evaluación destacaron que en Burundi, más que en otros países que acaban de salir de conflictos, la expansión equitativa de las oportunidades económicas y sociales es fundamental para el logro de una paz sostenible. Si bien el Acuerdo de Arusha reconoce la necesidad de resolver cuestiones de desarrollo económico y social equitativo, incluida la propiedad de la tierra, y se han creado instituciones para abordar estas cuestiones, parece que no se han logrado muchos progresos reales.

F. Los derechos humanos

27. Desde la publicación del último informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/58/448, de 20 de octubre de 2003), se han producido pocas mejoras en la situación de los derechos humanos. Históricamente, la situación de los derechos humanos se ha caracterizado por asesinatos políticos, seguidos de masacres de civiles, algunas veces hasta el punto de constituir actos de genocidio, y éxodos masivos. Las ejecuciones sumarias de civiles han disminuido pero persisten la tortura, las detenciones ilícitas y las detenciones arbitrarias. La población civil, especialmente las personas de edad, las mujeres y los niños, son las víctimas principales de estos actos de violencia, que se cometen con impunidad.

28. Durante sus reuniones con representantes de la sociedad civil y funcionarios gubernamentales, se informó a la misión de evaluación de que los casos de violación, incluida la violación por bandas, contra mujeres, niñas y niños estaban aumentando, y que multitudes sin control habían dado muerte a individuos acusados de brujerías, 20 de ellos solamente en la provincia de Ruyigi. La incapacidad del sistema judicial para actuar de manera imparcial y oportuna sigue causando gran preocupación.

29. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene una oficina en Burundi desde 1994, que ha realizado actividades de seguimiento e investigación de cuestiones de derechos humanos, ha promovido los derechos humanos por conducto de organizaciones no gubernamentales y redes de la sociedad civil, y ha prestado apoyo a las actividades de fomento de la capacidad, en particular sobre el estado de derecho y el sector judicial. Esta labor se ha visto obstaculizada por la falta de fondos, y el número de funcionarios internacionales de derechos humanos se ha reducido de 23 en 1999 a tres en la actualidad.

G. Estado de aplicación del Acuerdo de Arusha

30. El retraso de la aplicación de los acuerdos de cesación del fuego ha obstaculizado significativamente la aplicación oportuna del Acuerdo de Arusha y de las reformas que contempla. Desde la integración de los grupos armados en el Gobierno de Transición, la relación de trabajo entre las partes ha sido en general de mayor cooperación, y la labor necesaria sobre los protocolos de Arusha está progresando con mayor rapidez. Sin embargo, quedan menos de ocho meses para que finalice el período de transición, el 31 de octubre de 2004. Quedan por ejecutar procesos vitales previstos en

el período de transición de tres años, en particular la reforma del sector de la seguridad, la reforma judicial, la adopción de instrumentos jurídicos y la organización de elecciones.

1. Poner fin a la inmunidad

31. En el Acuerdo de Arusha figuran una serie de medidas para luchar contra el genocidio y la exclusión y promover la reconciliación nacional, que son principios fundamentales para el proceso de paz. Esas medidas incluyen el establecimiento de: a) un observatorio nacional para la prevención y erradicación del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad; b) una comisión internacional de investigación judicial para la investigación de los actos de genocidio, los crímenes de guerra y otros crímenes de lesa humanidad, desde la independencia en 1962 hasta la fecha de la firma del Acuerdo en 2000, cuyas recomendaciones podrían incluir el establecimiento de un tribunal penal internacional para enjuiciar y castigar a los que la comisión considerara responsables; c) una comisión nacional de la verdad y la reconciliación para investigar las violaciones de los derechos humanos, promover la reconciliación y abordar las reclamaciones derivadas del conflicto en Burundi desde 1962 a 2000; y d) la promulgación de leyes contra el terrorismo, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, y las violaciones de los derechos humanos.

32. El 26 de enero de 2004, el Presidente del Consejo de Seguridad me pidió (véase S/2004/72) que enviara a Burundi una misión de evaluación para estudiar la conveniencia y viabilidad de establecer una comisión internacional de investigación judicial. Si bien las Naciones Unidas se están ocupando de esta cuestión, con la excepción de la ley contra el genocidio aprobada en abril de 2003, se ha aplicado un número muy escaso de las demás medidas contra el genocidio previstas en el Acuerdo de Arusha. El 16 de abril de 2003 la Asamblea de Transición aprobó las leyes necesarias para establecer la comisión nacional de la verdad y la reconciliación, y en junio de ese año las remitió al Senado para que las examinara, pero, continúan los debates sobre las leyes. Se espera que se aprueben al finalizar el actual período de sesiones del Parlamento, que termina en abril de 2004.

33. En abril y junio de 2003, la Asamblea Nacional y el Senado, respectivamente, aprobaron la ley de ratificación del Estatuto de Roma por el que se establece la Corte Penal Internacional, tras intensos debates sobre el artículo 124 del Estatuto de Roma, que permite que un Estado que se adhiera al Estatuto impida que la Corte examine los crímenes de guerra cometidos por sus fuerzas armadas por un período de siete años después de la entrada en vigor del Estatuto para el Estado interesado. La ley se remitió al Presidente en agosto de 2003, pero todavía no se ha promulgado y no se ha solucionado la cuestión del uso del artículo 124. Cabe destacar que de conformidad con el Estatuto de Roma, la jurisdicción temporal de la Corte Penal Internacional no puede aplicarse a delitos cometidos antes del 1º de julio de 2002.

34. La comisión cuya creación se solicitó en el Acuerdo de Arusha para examinar la situación en las cárceles, el trato a los presos, la capacitación y las condiciones de servicio de los guardias, la existencia de presos políticos y su puesta en libertad finalizó su labor en febrero de 2002. Aunque las Naciones Unidas han hecho llamamientos repetidos al Gobierno de Transición para que resuelva esta cuestión, se informó a la misión de evaluación de que el Gobierno no estaba satisfecho con el informe de la comisión, y por tanto estaba examinando otros enfoques para esas cuestiones.

35. Muchos interlocutores recalcaron a la misión de evaluación que la paz y la reconciliación sostenibles en Burundi requerirían una labor más activa del Gobierno para garantizar los derechos humanos de todos. Expresaron escepticismo por el compromiso del Gobierno de Transición de luchar contra la impunidad. Señalaron que en agosto de 2003 se había aprobado una ley que concedía inmunidad temporal a los dirigentes políticos que volvieran del exilio, y que de conformidad con el acuerdo del Protocolo de Pretoria de 8 de octubre 2003 se concedía inmunidad temporal a todos los dirigentes y combatientes del CNDD-FDD (Nkurunziza) y a las fuerzas de seguridad del Gobierno de Transición.

2. Reforma del poder judicial y del sistema penitenciario

36. A fin de mejorar la aplicación equilibrada e imparcial del Estado de derecho en Burundi, el Acuerdo de Arusha dispone la reforma del sector judicial. El desequilibrio en la composición étnica de los jueces y el personal judicial sigue siendo una cuestión delicada. Además, las mujeres y las niñas sufren de discriminación jurídica, por ejemplo en las leyes relativas a la familia y la herencia. De conformidad con el Acuerdo, el 25 de octubre de 2002 el Gobierno de Transición estableció una Comisión sobre la Reforma Judicial y Administrativa, que en la actualidad está examinando si las leyes actuales son conformes con los protocolos de Arusha.

37. En Burundi hay sólo alrededor de 60 abogados defensores, principalmente en Bujumbura, que no pueden prestar servicios en gran parte de la zona periférica debido a la falta de recursos. Aunque la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Abogados sin Fronteras proporcionan alguna asistencia en esta esfera, la falta de transportes y de sistemas de comunicaciones, la escasez del personal y del presupuesto siguen siendo un problema serio para la justicia en Burundi. El Ministro de Justicia y el Ministerio Fiscal informaron además a la misión de evaluación sobre la necesidad de dar una capacitación y educación continuadas a los jueces y el personal judicial.

38. Aunque los magistrados tienen el deber de inspeccionar las prisiones y las celdas de detención de la policía y verificar la situación de los detenidos, en particular en casos de arresto arbitrario o de violaciones de procedimientos administrativos, esas visitas no se realizan periódicamente, debido principalmente a la falta de recursos. Las prisiones están superpobladas y el sistema judicial no puede hacer frente al gran número de detenidos a la espera de juicio. Unas 500 personas continúan en la sección de los condenados a muerte. A fin de hacer frente a la acumulación de casos, en septiembre de 2003 se aprobó una ley por la que se concedían atribuciones para juzgar delitos graves a los 17 tribunales de primera instancia. El Gobierno también ha indicado que está examinando la puesta en libertad condicional de alrededor de 1.000 personas encausadas. Además, se ha capacitado a 77 asesores para agilizar los juicios. Los efectos de estas medidas, si bien son positivos, se han visto limitados en particular por la dificultad de contratar y capacitar a magistrados, que de conformidad con la ley, deberían reflejar un equilibrio étnico y de género.

3. Reconstrucción y desarrollo

39. En el Acuerdo de Arusha se reconoció la necesidad de abordar el problema del acceso no equitativo a las oportunidades políticas, sociales y económicas. En consecuencia, en el Acuerdo se establecen medidas en las esferas de la participación política, el desarrollo económico, la reforma agraria y el regreso de los refugiados y

desplazados internos. Se han aplicado o se están aplicando algunas medidas, entre ellas el establecimiento de un mecanismo de recepción para los refugiados y los damnificados, la creación de una Comisión Nacional para la Rehabilitación de los Damnificados y de un Fondo nacional para los damnificados, y el establecimiento de una subcomisión agraria de la Comisión a fin de adoptar medidas sobre cuestiones agrarias y proporcionar asistencia especial a los grupos vulnerables. Las esferas del Acuerdo que todavía no se han abordado incluyen la preparación de planes para la reconstrucción física y política, el desarrollo a mediano y largo plazo, la reconstrucción de emergencia y la creación de una dependencia de reconstrucción y desarrollo. La elaboración de esos planes será esencial para la sostenibilidad a largo plazo del proceso de paz.

40. En el Foro de Asociados en el Desarrollo de Burundi, celebrado en Bruselas los días 13 y 14 de enero de 2004, los donantes prometieron alrededor de 1.030 millones de dólares para asistir a Burundi en un período de tres años, pero será fundamental que esos fondos se entreguen lo antes posible. A tal fin, los interesados han acordado varios mecanismos de seguimiento, incluida la creación de una comisión de seguimiento encabezada por el Gobierno e integrada por miembros de la comunidad internacional de donantes.

4. Reforma del sector de la seguridad

41. De conformidad con el Acuerdo de Arusha, las partes acordaron establecer las nuevas fuerzas de defensa y de seguridad de Burundi, la policía nacional de Burundi y un servicio general de inteligencia, cuya creación, organización, capacitación, condiciones de servicio y funciones se determinarían mediante una ley orgánica. Se acordó que durante un periodo que determinaría el Senado, no más del 50% de las fuerzas de defensa y de seguridad y de la policía nacional estarían integradas por un solo grupo étnico. Las partes también acordaron desmovilizar a las Fuerzas Armadas de Burundi y a los combatientes de los partidos políticos y movimientos armados basándose en una lista de nombres y de conformidad con determinados criterios; todos los demás elementos armados se integrarían en las nuevas fuerzas de defensa nacional y en la policía.

42. En virtud de los acuerdos de cesación del fuego de 7 de octubre y 2 de diciembre de 2002, el CNDD-FDD (Ndayikengurukiye), el FNL (Mugabarabona) y el CNDD-FDD (Nkurunziza) aceptaron el Acuerdo de Arusha y sus principios relativos a la reforma del sector de la seguridad. El Acuerdo global de cesación del fuego concertado con el CNDD-FDD (Nkurunziza) el 16 de noviembre de 2003 incluyó un acuerdo técnico sobre las fuerzas que disponía un acuerdo más detallado sobre la reforma del sector de la seguridad, según el cual el movimiento recibiría el 40% de los oficiales superiores. Su proporción en el personal subalterno estaría determinada por el número de soldados cuando estuviera completo el acantonamiento, manteniendo el equilibrio étnico paritario. En cuanto a la policía nacional, la estructura general se basaría en el principio de la asignación del 65% de la fuerza al Gobierno de Transición y el 35% al CNDD-FDD (Nkurunziza). También se reafirmó que la gendarmería sería parte integrante de la policía, en tanto que el desarme de las milicias se haría bajo la supervisión de la Misión Africana en Burundi en cuanto comenzaran los procesos de acantonamiento y acuartelamiento.

43. De conformidad con el Acuerdo global de cesación del fuego, se ha nombrado al Estado Mayor Conjunto de las fuerzas de defensa y de seguridad y se está elaborando un plan para la integración de las fuerzas armadas. Una fuerza de 1.200 efectivos para proteger a personalidades e instituciones del Gobierno, que en la actualidad está recibiendo capacitación, sustituirá, a su debido tiempo, a la fuerza de protección proporcionada por Sudáfrica (véase el párrafo 60). Las partes también han previsto crear un batallón integrado por 800 efectivos (oficiales y tropa) para prestar servicios de seguridad. Al crear las fuerzas de defensa y de seguridad, el Gobierno de Transición anunció su intención de integrar en las fuerzas armadas a todos los elementos armados que cumplieran los requisitos, con una composición inicial de 66.000 a 80.000, que se irían desmovilizando a razón de 14.000 por año en cuatro años, hasta llegar a unos 25.000 efectivos. Se ha adoptado este enfoque como medida de seguridad debido a las escasas oportunidades económicas y de empleo para los combatientes desmovilizados y los elementos de las Fuerzas Armadas de Burundi.

44. A fin de facilitar el proceso de integración, el Gobierno ha establecido una Comisión Nacional para la Desmovilización, Reinserción y Reintegración y una Secretaría Ejecutiva. A petición del Gobierno, el Banco Mundial proporciona asistencia financiera y técnica para la desmovilización, reinserción y reintegración en Burundi dentro del marco de su programa multinacional de desmovilización y reintegración. El Banco Mundial ha establecido un comité de coordinación integrado por los principales interesados, entre ellos donantes, organismos de las Naciones Unidas, el Gobierno de Transición, la Unión Africana y el Banco Mundial, que se reúne periódicamente. En febrero de 2004 la Comisión Nacional para la Desmovilización, Reinserción y Reintegración finalizó la preparación de un programa nacional de desmovilización, reinserción y reintegración por un monto de 84,4 millones de dólares. Se espera financiar el programa mediante el fondo fiduciario de donantes múltiples del programa multinacional de desmovilización y reintegración del Banco Mundial. El 18 de marzo de 2004 el Banco Mundial presentará a su Junta una propuesta de subvención de la Asociación Internacional de Fomento en apoyo al programa.

45. Mi misión de evaluación comunicó que era necesaria una considerable campaña de sensibilización sobre el desarme, la desmovilización, la reinserción y la reintegración dirigida a todos los niveles de la sociedad, incluidos los directamente afectados y los que se esperaba que proporcionaran apoyo al proceso. Si bien se comprendía el plan del Gobierno de integrar a todos los elementos que reunieran los requisitos en un ejército temporalmente ampliado, seguido de una desmovilización gradual, se expresaron inquietudes por informes de conversaciones en el sentido de que quizá esos elementos no se desarmaran antes de la integración. Esa medida podría obstaculizar la creación de una estructura de mando y control verdaderamente integrada, aumentando así el riesgo de que se reanudaran las hostilidades. Como mínimo, sería necesario verificar la condición de esos elementos antes de integrarlos en el ejército, supervisar las actividades de las unidades militares integradas y establecer un sistema estricto de registro de las armas. Esos grupos podrían recibir una asistencia de reinserción limitada dentro del marco del programa nacional de desarme, desmovilización, reinserción y reintegración.

46. Durante el conflicto, el Gobierno de Burundi creó los *gardiens de la paix*, es decir, milicias comunitarias y otros grupos de milicianos que operan en Bujumbura y otras ciudades. Esos grupos, cuya composición se estima en alrededor de 30.000 o más elementos, se formaron para proteger a las comunidades de ataques de los rebeldes, y de conformidad con el Acuerdo, deben ser desmovilizados y desarmados.

por el Gobierno. Continúan las conversaciones sobre las modalidades de desarme, y entre tanto ha comenzado el proceso de desmovilización de los niños de las Fuerzas Armadas de Burundi y de los *gardiens de la paix* bajo la égida del UNICEF.

47. Cuatro instituciones diferentes de Burundi desempeñan la mayoría de las funciones policiales, a saber, la gendarmería, a cargo del Ministerio de Defensa; la policía judicial, a cargo del Ministerio de Justicia; y la policía de seguridad pública y la policía del aire, fronteras y extranjeros, de la que se encargan dos secciones diferentes del Ministerio de Seguridad Pública. Un total de aproximadamente 7.189 personas ejercen funciones de policía en Burundi, aunque su composición étnica y de género no es equilibrada. Si bien en la actualidad la gendarmería está dirigida por el Ministerio de Defensa, se encarga principalmente del orden público y está previsto que se integre en la policía.

48. De conformidad con el Acuerdo de Arusha y acuerdos posteriores de cesación del fuego, se decidió que todos los elementos de policía, incluida la gendarmería, se unieran bajo la dirección del Ministerio de Seguridad Pública. Se nombrará a un jefe de la policía integrada, que preparará una estrategia general de formación de una fuerza nacional de policía integrada por 20.000 efectivos.

5. Elecciones

49. En virtud del Acuerdo de Arusha, el período de transición finalizará con la elección indirecta de un nuevo presidente por una mayoría de dos tercios de la Asamblea Nacional y el Senado. Ninguno de los dos Jefes de Estado durante el período de transición —Pierre Buyoya y Domitien Ndayizeye— puede presentarse a las elecciones a la presidencia en las primeras elecciones. Se espera que la votación popular de la constitución para el período posterior a la transición, los nuevos consejos locales y los miembros de la Asamblea Nacional tenga lugar antes de las elecciones a la presidencia. Al quedar menos de ocho meses del período de transición, la organización de elecciones creíbles representa uno de los principales desafíos políticos y prácticos. El Presidente indicó a mi misión de evaluación que el Gobierno de Transición tenía previsto solicitar oficialmente a las Naciones Unidas su asistencia en la preparación y celebración de las elecciones. El Gobierno de Transición ha distribuido un proyecto de calendario electoral en el que se prevé la celebración de un referéndum constitucional en junio, elecciones de zona en julio y elecciones comunales en agosto, seguidos de elecciones al Parlamento y la presidencia en octubre.

50. Para las elecciones a la Asamblea Nacional, que tiene 100 escaños, en el Acuerdo de Arusha se estableció un sistema de representación proporcional, basada en la población de las 17 provincias de Burundi, con listas cerradas de candidatos determinados por los partidos. Las listas deben tener un equilibrio étnico y de género: de cada tres candidatos de la lista, sólo dos pueden ser del mismo grupo étnico y al menos uno de cada cinco debe ser una mujer.

51. Todavía no se ha aprobado el marco jurídico para las elecciones, y se debe ultimar a fin de continuar la planificación electoral. El 23 de febrero el Presidente transmitió a todos los partidos políticos y antiguos movimientos rebeldes, para que los examinaran y formularan observaciones, propuestas de la constitución para el período posterior a la transición, el código electoral, la ley de partidos políticos y la ley de reorganización de la administración comunal. El 2 de marzo se celebró una reunión de seguimiento y se ha previsto otra para el 15 de marzo.

52. Junto con la aprobación de las leyes necesarias, se deben emprender otras actividades preparatorias, entre ellas una campaña de educación cívica, la inscripción de los votantes y el establecimiento de una comisión electoral independiente. Se constituirá una comisión constitucional en la Asamblea Nacional para supervisar la aprobación general de las leyes necesarias. Otros desafíos son la transformación de los grupos armados en partidos políticos y la concesión del derecho al voto a los refugiados y desplazados internos. En la Constitución de Transición se establece que los grupos armados pueden transformarse en partidos políticos sólo después de finalizar su acantonamiento, pero en la actualidad el acantonamiento, que es responsabilidad del Gobierno de Transición, está paralizado. También se debe resolver la cuestión de la elegibilidad de los refugiados y la inscripción en el censo electoral de los desplazados internos.

53. El Presidente dijo a la misión de evaluación que tenía el firme objetivo de celebrar las elecciones según el calendario previsto en el Acuerdo de Arusha, y que todos los obstáculos para cumplir el Acuerdo podrían resolverse con la buena voluntad de todos los participantes en el proceso. Sin embargo, en algunos círculos hay una gran resistencia a celebrar las elecciones de la manera prevista, aduciendo que distan mucho de haberse cumplido las condiciones propicias, incluida la promulgación del código electoral, el establecimiento de una autoridad electoral independiente y la inscripción de los votantes dentro y fuera del país. A pesar de los mecanismos establecidos en el Acuerdo de Arusha para equilibrar la representación de los grupos étnicos tutsi y hutu en los planos legislativo y local, muchos dirigentes influyentes han aprovechado la oportunidad que les brindan las elecciones para manifestar sus preocupaciones sobre el reparto proporcional del poder después de la transición.

54. Se recordó repetidamente a mi misión de evaluación que después de las elecciones multipartidistas de 1962 y 1993 había estallado la violencia, y existía el temor general de que volviera a suceder lo mismo. Muchos partidos burundianos también dijeron que todavía no se habían establecido arreglos adecuados de seguridad para la celebración de elecciones libres e imparciales.

III. Apoyo internacional al proceso de paz

A. Oficina de las Naciones Unidas en Burundi

55. La Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, que en la actualidad encabeza mi Representante Especial, Sr. Berhanu Dinka, se creó en 1993 para prestar asistencia a las actividades de apoyo a la paz y la reconciliación en ese país. Mi Representante Especial trabaja estrechamente con la iniciativa regional, que, bajo la presidencia de Uganda, ha sido indispensable para hacer avanzar el proceso de paz. También trabaja estrechamente con el mecanismo de facilitación, bajo el liderazgo del Vicepresidente de Sudáfrica, Sr. Jacob Zuma, en su labor por lograr una cesación general del fuego.

56. La Comisión de Supervisión de la Aplicación, que de conformidad con el Acuerdo de Arusha tiene el mandato de hacer un seguimiento, vigilar, supervisar, coordinar y garantizar la aplicación efectiva de todas las disposiciones del Acuerdo, ha venido funcionando desde noviembre de 2002, bajo la presidencia de las Naciones Unidas. La Comisión celebró su 17º período de sesiones del 10 al 13 de febrero 2004, y continuó presionando para que se hicieran progresos en la Constitución para el período posterior a la transición y la ley electoral.

57. El 25 de febrero de 2003 se creó la Comisión Mixta de Cesación del Fuego, un órgano subsidiario de la Comisión de Supervisión de la Aplicación, para coordinar y resolver cuestiones militares relativas a la aplicación de los acuerdos de cesación del fuego. Una de las principales tareas de la Comisión sigue siendo la negociación de un plan conjunto de operaciones, que establece los principios y procedimientos detallados para los aspectos técnicos del desarme y la desmovilización. A tal fin, en enero de 2004 representantes de los partidos políticos y movimientos armados participantes en la Comisión visitaron y aprobaron los sitios en los que se establecerán los dos centros de desmovilización y las 11 zonas de concentración previas al desarme. En enero de 2004, entraron en funcionamiento las dos subcomisiones de la Comisión Mixta de Cesación del Fuego sobre el acuerdo técnico sobre las fuerzas armadas y el programa del desarme, desmovilización, reintegración y reinserción, con el nombramiento de sus presidentes.

B. Misión Africana en Burundi

58. Como comunicué en mi anterior informe, el 2 de abril de 2003, la Unión Africana estableció una misión de mantenimiento de la paz en Burundi a fin de proporcionar seguridad para el acantonamiento de los combatientes y ayudar en la desmovilización, desarme y reintegración de los grupos armados. A febrero de 2004 la Misión tenía 2.523 efectivos y 43 observadores militares.

59. La Misión continúa vigilando un centro de acantonamiento en Muyange (provincia de Bubanza), en el que hay alrededor de 200 combatientes del CNDD-FDD (Ndayikengurukiye) y el PALIPEHUTU-FNL (Mugabarabona). Además, en la medida de su capacidad, la Misión ha desplegado equipos de observadores militares alrededor de las 11 zonas de concentración previas al desarme.

60. Cabe señalar que desde octubre de 2001 el Gobierno de Sudáfrica ha proporcionado una fuerza neutral de protección para garantizar la seguridad de las figuras y los dirigentes políticos de Burundi que regresen a fin de que puedan participar en el proceso de paz. Sudáfrica está reduciendo gradualmente esta fuerza y se espera que finalice su retiro cuando se establezca y comience a funcionar la unidad conjunta de protección burundiana.

61. La presencia de la Misión Africana en Burundi ha servido para centrar la atención en la situación en Burundi y estabilizarla, y ha dado confianza a los grupos armados para que comiencen los procesos de concentración y acantonamiento. Sin embargo, la Misión ha tenido una seria falta de fondos y de apoyo logístico, que aportan voluntariamente los países donantes. En paralelo a la misión de evaluación, expertos de la Unión Africana y de las Naciones Unidas trabajaron juntos en Bujumbura para determinar las capacidades actuales y las necesidades futuras de la Misión Africana en Burundi y de los países que aportan contingentes. Hallaron que las limitaciones financieras y logísticas de la Misión impiden que la fuerza desempeñe plenamente su mandato. También observaron que si bien pronto se entregará una contribución de la Unión Europea por valor de 25 millones de euros para la fuerza, esos fondos se destinarían a esferas presupuestarias concretas, ya que provienen de fondos para el desarrollo, y quedarían varias necesidades logísticas sin atender.

62. A pesar de las limitaciones financieras que ha sufrido la Misión Africana en Burundi desde su inicio, la fuerza ha desempeñado su mandato de manera ejemplar en Burundi. Ha jugado un papel fundamental proporcionando un entorno de seguridad y ayudando a las partes a lograr progresos en el proceso de desarme. La Misión ha trabajado estrechamente con sus interlocutores en el terreno, todos los cuales han expresado su agradecimiento por la asistencia proporcionada. Sin embargo, habida cuenta de las limitaciones financieras y logísticas antes mencionadas, la Unión Africana ha solicitado a las Naciones Unidas que asuman las funciones de la Misión Africana en Burundi.

IV. Posible fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en Burundi

63. Teniendo en cuenta la firme voluntad política que han manifestado las partes al expresar su disposición a cooperar animadas de un espíritu de reconciliación nacional, y los progresos significativos realizados a la fecha, la misión de evaluación llegó a la conclusión de que era posible ampliar la función de las Naciones Unidas a fin de prestar el apoyo necesario para consolidar el proceso de paz. Habida cuenta de la situación económica particular de Burundi y su relación con las causas básicas del conflicto, las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deberían ir estrechamente unidas a la creación de oportunidades políticas, económicas y sociales equitativas, en particular para los que han quedado marginados.

64. Se prevé la elección de un nuevo gobierno en Burundi antes del 31 de octubre de 2004, momento en que concluiría el proceso de transición esbozado en el Acuerdo de Arusha. Queda mucho por hacer antes de esa fecha. Propongo que la Misión Africana en Burundi constituya el núcleo del componente militar y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi reforzada sea el núcleo del componente civil de una operación de las Naciones Unidas en Burundi. Esto permitiría el inicio inmediato de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas una vez que el Consejo de Seguridad estableciera esa operación. Burundi es un país pequeño, y hay varias partes interesadas dispuestas a contribuir al proceso de paz. Teniendo en cuenta esos factores, la misión propuesta se desplegaría en zonas fundamentales, lo que le permitiría reaccionar con rapidez ante los cambios que se produzcan sobre el terreno.

65. La operación estaría dirigida por un representante especial del Secretario General, con la asistencia de los especialistas necesarios para facilitar la aplicación de las disposiciones pendientes del Acuerdo que se esbozan *infra*. El Representante Especial presidiría la Comisión de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo de Arusha, y la Comisión Mixta de Cesación del Fuego respondería directamente al Comandante de la Fuerza.

66. Será necesario que la comunidad humanitaria y los organismos de desarrollo colaboren estrechamente con la operación de mantenimiento de la paz para lograr que el mejoramiento de la situación de seguridad vaya acompañado de beneficios económicos y sociales tangibles para la población. La coordinación de la asistencia para la reintegración con las iniciativas de fomento del desarrollo económico, en particular la diversificación económica para atenuar las presiones sobre la tierra, será esencial para la estabilidad del país a largo plazo. Teniendo en cuenta la necesidad

obvia de que el apoyo económico marche a la par del que se preste en el mantenimiento de la paz, el Representante Especial Adjunto podría fungir al mismo tiempo como Coordinador de asuntos humanitarios y Coordinador Residente de las Naciones Unidas. El Representante Especial del Secretario General también sería el responsable de la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas en Burundi y actuaría como oficial designado.

A. Componente militar

67. La prioridad más inmediata de la Misión de las Naciones Unidas en Burundi (MINUB) propuesta sería asumir y fortalecer la función desempeñada por la Misión Africana en Burundi. La fuerza de la MINUB supervisaría los emplazamientos de reunión antes del desarme y garantizaría su seguridad, recogería armas y las mantendría en condiciones de seguridad, y destruiría armas y municiones inestables. La Misión también supervisaría el acantonamiento de los elementos de las Fuerzas Armadas de Burundi (FAB) y su armamento pesado y participaría en los equipos mixtos de enlace de la Comisión Mixta de Cesación del Fuego con objeto de supervisar el desarme y la disolución de las milicias por el Gobierno de Transición.

68. Entre las tareas adicionales de la fuerza figurarían la protección del personal y equipo de las Naciones Unidas, la facilitación de la libertad de desplazamiento del personal de las Naciones Unidas y los organismos humanitarios, la protección de la población civil, en particular los refugiados y los desplazados internos que regresan, en sus zonas de despliegue y en la medida en que sus capacidades lo permitan, y la asistencia a las autoridades locales para crear condiciones de seguridad interna y prestar apoyo durante el proceso electoral. La fuerza también realizaría una labor limitada de remoción de minas para apoyar sus operaciones. Los observadores militares de la MINUB vigilarían e informarían cualquier violación de la cesación del fuego, y reunirían información sobre los cargamentos ilegales de armas y el movimiento transfronterizo de grupos armados, en coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) cuando procediera.

69. Tras un período inicial de consolidación en Bujumbura, se desplegarían los nuevos efectivos con el objetivo de reforzar los antiguos contingentes de la Misión Africana en Burundi. A medida que mejore la situación de seguridad, la fuerza ampliará sus operaciones hacia la zona más delicada de Cibitoke. Una vez concluidas las operaciones de desarme, tal vez resulte necesario proceder a un redespiegue y la ampliación de las zonas de operación de los batallones. Los observadores militares de la MINUB se desplegarían en equipos de cuatro o seis miembros, según la tarea y la ubicación, y el número total de equipos oscilaría entre 20 y 30. De inicio, los equipos apoyarían el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, en particular los centros de desarme de los grupos armados, y supervisaría el acantonamiento de las Fuerzas Armadas de Burundi (FAB) en los cuarteles. Los observadores militares también estarían presentes a lo largo de la frontera con Tanzania, especialmente en Makamba, Ruyigi y Muyinga, a donde regresará la mayoría de los refugiados. Asimismo, tendrían la tarea de vigilar, en la medida de lo posible, el tráfico ilegal de armas a través de las fronteras nacionales, en particular el lago Tanganyika, en cooperación con la MONUC. En dependencia de la situación de seguridad, se desplegaría un equipo de observadores militares en la provincia de Cibitoke encargado de vigilar el movimiento transfronterizo de grupos armados.

70. Como ya se indicó, se prevé que un batallón integrado de las Fuerzas Armadas de Burundi y las fuerzas del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) (Nkurunziza) forme el primer elemento de las nuevas e integradas Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad de Burundi. La MINUB mantendría un estrecho enlace con esas fuerzas y supervisaría sus operaciones para cerciorarse de que éstas se llevan a cabo de acuerdo con el espíritu del Acuerdo de Arusha.

71. Teniendo en cuenta la extensión territorial de Burundi y la situación de seguridad en el país, se necesitaría una fuerza mínima de alrededor de 5.650 efectivos militares, en particular cinco batallones de infantería, 200 observadores militares y 125 oficiales de comandancia y de Estado Mayor para llevar a cabo las tareas esbozadas anteriormente. Los elementos instrumentales necesarios serían, entre otros, una unidad de transporte aéreo con capacidad para transportar una compañía, un elemento de transporte, unidades de ingenieros, una unidad marítima, una unidad médica de nivel II y otra de nivel III, una unidad de policía militar y un destacamento de fuerzas especiales. El cuartel general de la Fuerza de la misión tendría una estructura de brigada, con su comandancia en Bujumbura y batallones en cuatro zonas de operaciones, a saber, Bubanza, Gitega, Makamba y Cibitoke, además de Bujumbura. La misión también intercambiaría oficiales de enlace con la MONUC. Las dos misiones compartirían información militar, sobre todo la relacionada con el movimiento de elementos armados y el tráfico de armas a través de las fronteras.

72. Debido a la situación de seguridad sobre el terreno, en que un grupo se mantiene fuera del proceso y siguen produciéndose combates intermitentes, se recomienda el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz bajo estrictas normas para entablar combate. Además, un importante requisito será el establecimiento de una fuerza de intervención inmediata. La Secretaría está examinando ese requisito y se dirigirá directamente a los Estados Miembros para determinar los parámetros de esa capacidad.

B. Policía civil

73. Si bien el Gobierno de Transición está resuelto a establecer un servicio nacional de policía que resulte eficaz, ello requerirá una buena cantidad de planificación, capacitación y apoyo material. El éxito del programa será decisivo para sustentar otras iniciativas que se realizan paralelamente en los sistemas judicial y penitenciario, así como para establecer un sistema de seguridad equilibrado e imparcial en el país.

74. Por consiguiente, la misión de mantenimiento de la paz necesitaría un componente de policía civil que se encargaría de apoyar la preparación de un plan amplio para la integración y el desarrollo de la Policía Nacional de Burundi. Ese componente también ayudaría a la planificación y ejecución de un programa de capacitación para la policía, mediante la elaboración de planes de estudio, la investigación de antecedentes de los candidatos y el adiestramiento de los instructores. Asimismo, ayudaría al Gobierno a movilizar el apoyo de los donantes para ejecutar esferas específicas del plan y prestar servicios de supervisión y asesoramiento a la policía nacional en el desempeño de sus funciones. Para apoyar el cumplimiento de esas actividades, el componente de policía civil trabajaría en estrecha cooperación y coordinación con los asociados del sistema de las Naciones Unidas, los donantes y las partes interesadas locales.

75. Para que la MINUB cumpla las tareas de policía civil propuestas, se necesitaría un total de 120 efectivos de policía civil, a saber, 10 efectivos en el cuartel general, 25 instructores y 85 asesores/supervisores. Estos últimos se desplegarían en las 16 provincias (aproximadamente cinco por provincia) y en Bujumbura.

C. Reforma del sector de seguridad y componente de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación

76. Queda mucho por hacer en cuanto a la reforma del sector de seguridad. Si bien el Gobierno de Transición ha decidido integrar a todos los elementos armados en las nuevas Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad de Burundi y el Estado Mayor Conjunto ha comenzado a examinar las necesidades conexas, todavía hay que adoptar varias decisiones sobre la reforma del sector de seguridad y realizar una importante labor de planificación detallada. La misión de evaluación celebró debates a fondo con varios donantes que expresaron interés en apoyar al Gobierno en esa esfera.

77. El Gobierno de Transición ha establecido las estructuras institucionales necesarias para llevar adelante el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación, con la asistencia del programa multinacional del Banco Mundial para la desmovilización y la reintegración. También ha establecido una Comisión Nacional encargada de coordinar la política de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación y una Secretaría Ejecutiva a cargo del trabajo operacional. Aunque la planificación del proceso de desarme y desmovilización se encuentra en una etapa avanzada, aún es necesario finalizar algunos aspectos relacionados con su ejecución. Además, todavía tiene que comenzar con seriedad la planificación de la reintegración, la cual constituye un elemento necesario para alcanzar la paz y la seguridad sostenibles. En esa planificación también deberán reflejarse las necesidades especiales de las mujeres y los niños.

78. Teniendo en cuenta lo anterior, se prevé el establecimiento de un componente relativo a la reforma del sector de seguridad y el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación, que comprenda expertos militares y civiles, con la finalidad de ayudar a Burundi y los homólogos internacionales a armonizar las acciones y elaborar planes de apoyo estratégico para llevar adelante el proceso. Aunque la función de la MINUB en relación con la reforma del sector de seguridad consistiría en prestar asistencia en la negociación del plan y la movilización de recursos, se prestaría asistencia operacional en el plano bilateral. En cuanto al proceso de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación, el componente prestaría asistencia en la terminación de la planificación y apoyaría la ejecución del proceso, en coordinación con las iniciativas en curso, en particular las de la Comisión Nacional, su Secretaría Ejecutiva y la Comisión Mixta de Cesación del Fuego. Sería necesario que esos planes reflejaran los vínculos regionales, en particular la repatriación de todos los combatientes de Burundi que se encuentren fuera del país, junto con sus familiares.

D. Estado de derecho y asuntos civiles

79. Queda mucho por hacer aún en el marco de la aplicación del Acuerdo de Arusha en lo que respecta a las reformas legislativas e institucionales necesarias para garantizar el establecimiento de un sector judicial independiente y equilibrado. En virtud del Acuerdo de Arusha, las partes convinieron en adoptar determinadas medidas que aseguraran el buen gobierno en todos los niveles a fin de garantizar un desarrollo social y económico equitativo y la participación política, en particular creando más oportunidades para los desfavorecidos.

80. Como el éxito del proceso de paz dependerá en parte de la aplicación de esas medidas, se propone que la MINUB incluya un componente de asuntos sociales y Estado de derecho encargado de asesorar al Gobierno en la reforma del sistema judicial de conformidad con el Acuerdo de Arusha, ayudar a movilizar asistencia material y capacitación para el sector judicial y supervisar la aplicación de la reforma institucional a todos los niveles, en particular a nivel de comuna. El componente incluiría un número limitado de expertos judiciales que asesorarían al Gobierno y otros homólogos en materia de reforma judicial, así como un número limitado de especialistas en asuntos penitenciarios que brindarían asesoramiento sobre el desarrollo de la capacidad en relación con las instituciones penitenciarias. También incluiría oficiales de asuntos civiles, quienes supervisarían el proceso de reforma administrativa y judicial a nivel local y prestarían asistencia durante el proceso electoral.

E. Componente electoral

81. El reciente debate entre las partes políticas, los antiguos movimientos rebeldes y la sociedad civil sobre el código y el calendario electorales representa un importante paso de avance hacia la celebración de elecciones en el plazo contemplado en el Acuerdo de Arusha. Se prevé que las Naciones Unidas presten asistencia para asegurar la conclusión oportuna de dicho debate mediante el asesoramiento sobre las opciones existentes y la determinación de nuevas opciones para la organización y celebración de elecciones.

82. Mientras más pronto concluya el actual debate y se aprueben un código y un calendario electorales, más pronto las Naciones Unidas estarán en condiciones de prestar más asistencia para la realización de las actividades electorales. El Gobierno de Transición, por conducto del Ministerio del Interior, ha comenzado los preparativos de las elecciones y proporcionado a las Naciones Unidas una lista de las necesidades materiales y financieras para el proceso. También ha iniciado debates sobre la determinación de los ciudadanos que reúnan los requisitos para votar. El Gobierno de Transición ha indicado que esas necesidades quedarían expuestas en una solicitud oficial de asistencia al proceso que se presentaría a las Naciones Unidas.

83. El componente electoral de la MINUB, en estrecha coordinación con el PNUD y otros asociados, se encargaría de la coordinación de las actividades electorales y la prestación de asistencia técnica en ese sentido, en particular en lo que se refiere a la planificación, el apoyo logístico y la observación internacional de las actividades de inscripción y votación.

F. Componente de derechos humanos

84. La solución de la cuestión relativa al genocidio y la sensibilidad de la población al respecto es un elemento fundamental del proceso de paz de Arusha. Teniendo en cuenta las persistentes violaciones de los derechos humanos, la falta de protección de la población civil y el clima de impunidad que sigue imperando, la MINUB incluiría un componente de derechos humanos que tendría a su cargo las siguientes tareas: vigilar y verificar la situación de los derechos humanos en todo el país y presentar informes al respecto, promover la protección de la población civil y los grupos vulnerables e interceder en ese sentido ante las autoridades locales y nacionales, promover los derechos de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables de la población, proporcionar capacitación al personal encargado del mantenimiento de la paz y el componente de policía civil de la operación, e integrar la protección de los derechos humanos y de la población civil en la labor general de la misión.

85. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mantendría, de momento, una presencia independiente en Burundi. La Oficina, en estrecha cooperación con la MINUB, continuaría desempeñando sus funciones en cuanto a la prestación de cooperación técnica para promover los derechos de la mujer, la infancia y otros grupos vulnerables de la población, la coordinación de la asistencia técnica y el asesoramiento para el desarrollo de la capacidad en lo que concierne al Estado de derecho, así como la prestación de cooperación técnica en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. Asimismo, apoyaría las actividades del Relator Especial en Burundi, asesoraría al equipo de las Naciones Unidas en el país y apoyaría el establecimiento de una comisión judicial internacional de investigación y una comisión nacional de la verdad y la reconciliación. La Oficina del Alto Comisionado en Burundi y la MINUB prestarían apoyo al observatorio nacional contra el genocidio.

G. Componente de información pública

86. Como en toda misión de mantenimiento de la paz, se necesitaría un sólido componente de información pública para establecer una fuente de información objetiva sobre el proceso de paz y explicar el mandato y la función de las Naciones Unidas a la población. Teniendo en cuenta las próximas elecciones, el componente también verificaría la igualdad de acceso de todos los partidos a los medios de información y la aplicación de un código de conducta para los periodistas. El componente de información pública también prestaría asistencia en las actividades de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación y otras actividades de la misión y los organismos de las Naciones Unidas en el país.

87. Debido a la escasez de medios de prensa escrita y la baja tasa de alfabetización, que alcanza aproximadamente el 35%, la radio es con mucho el medio que tiene más posibilidades de acceso a un mayor número de personas. Teniendo en cuenta el número relativamente alto de estaciones de radio independientes que existen en Burundi, la MINUB no tendría que establecer su propia estación de radio, sino contratar tiempo en el aire en las estaciones de radio locales. Sin embargo, la misión tendría que contar con instalaciones de producción de radio dotadas del personal adecuado. La misión también tendría capacidad de medios visuales, a fin de divulgar material filmico en las agencias de noticias y producir material para su transmisión en la televisión nacional y con destino a las campañas de divulgación. Se designarían

oficiales de información pública nacionales e internacionales en las provincias para que presentaran noticias en la radio, la televisión y la prensa escrita, y divulgaran material de información pública entre la población local.

H. Otro personal especializado necesario

88. La Oficina del Representante Especial del Secretario General y el Representante Especial Adjunto (Coordinador Residente y Coordinador de asuntos humanitarios) incluiría asesores sobre las cuestiones de género, la protección de la infancia, el VIH/SIDA y asuntos jurídicos, así como otros especialistas para asegurar el vínculo entre la seguridad y el desarrollo económico. La Oficina del Representante Especial velaría por la integración de la planificación y realización de todas las actividades, así como la presentación de informes al respecto. El componente político de la misión incluiría especialistas políticos para mantener enlace con el Gobierno de Transición y la legislatura, los partidos políticos, la sociedad civil y otros grupos, y apoyar al Representante Especial en lo que respecta a análisis e informes políticos. Se ejecutarían proyectos de efecto inmediato para responder a necesidades apremiantes en las zonas de despliegue de la MINUB.

I. Administración y logística

89. Teniendo en cuenta el antes descrito concepto de operaciones de la misión propuesta, la mayoría de los efectivos y los componentes civiles se desplegarían en la parte occidental del país, sobre todo al oeste de las montañas Mugamba. Habida cuenta del pequeño tamaño del país y su buena infraestructura vial, sería posible prestar apoyo a la misión desde una sola base logística central situada en Bujumbura. Por esa misma razón, no se necesitarían medios tácticos aéreos significativos. En cuanto al componente militar de la misión, se reasignaría, reorganizaría y complementarían la Misión Africana en Burundi en la medida en que resultara necesario atendiendo a las normas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y los contingentes serían autónomos en todos los niveles.

90. El apoyo logístico sería controlado y administrado por un servicio de apoyo integrado mediante el cual se concentrarían todo el personal y las necesidades de apoyo militares y civiles para lograr un nivel óptimo de eficacia y eficiencia. Los servicios de apoyo serían controlados por un centro conjunto de operaciones logísticas, el cual también coordinaría las actividades logísticas con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros organismos humanitarios y de desarrollo.

J. Sistema de gestión de la seguridad

91. Se adoptarían disposiciones de seguridad en el curso de los primeros días de la misión para garantizar en todo momento su funcionamiento con arreglo a las normas mínimas de seguridad operacional de las Naciones Unidas. Los emplazamientos, el alojamiento del personal, las instalaciones y servicios y las rutas de tránsito dependerían en gran medida de consideraciones de seguridad. La preparación, la prevención, la definición clara de las responsabilidades en materia de seguridad y la dotación adecuada de personal de seguridad serían esenciales. Todas las instalaciones, en particular la base logística, estarían protegidas y se establecería un sistema de comunicaciones para asegurar la aplicación eficaz de los procedimientos y su comprensión por todas las partes interesadas.

92. Las disposiciones de seguridad sobre el terreno se basarían en un sistema de gestión de la información administrado por una célula mixta de análisis de la misión que cotejaría datos, determinaría las capacidades y evaluaría constantemente los riesgos y amenazas que pudiera enfrentar el personal de las Naciones Unidas. Se establecería una célula de respuesta a situaciones de crisis, bajo la dirección del centro de operaciones conjuntas.

93. Todos los oficiales de estado mayor y el personal civil estarían en la obligación de recibir cursos de orientación. Además de la información principal sobre la misión, esos cursos se centrarían en las exigencias de seguridad, las normas de conducta, las medidas de protección contra minas terrestres, la sensibilidad a la cultura local y el control de riesgos y del estrés. El personal estaría obligado a recibir esa preparación antes de asumir sus responsabilidades en la misión.

K. Actividades relativas a las minas

94. En 2001 y 2002 se registraron 230 víctimas por explosiones de minas, número que ascendió a 80 en 2003. Según se informa, las zonas fronterizas con la República Unida de Tanzania, a través de las cuales se espera que vuelvan la mayoría de los refugiados, son las más minadas del país. En espera de que se realicen los estudios necesarios, se estima que, en un primer momento, las minas y la munición sin detonar sólo supondrán un riesgo limitado para el despliegue de la misión propuesta; a medida que el personal de mantenimiento de la paz se extienda, sin embargo, por el país es posible que aumente el riesgo de penetrar en zonas peligrosas.

95. Aunque las autoridades locales son, en última instancia, las responsables de tomar las medidas en materia de minas, las capacidades de Burundi en este ámbito son limitadas. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas está elaborando un programa de acción en la materia para mitigar el peligro que representan las minas y la munición sin detonar. El primer objetivo del programa, que se financiaría con cargo al presupuesto previsto de la misión, sería prestar asistencia y supervisión técnica a la misión en sus actividades relacionadas con las minas. El segundo objetivo, que se financiaría mediante contribuciones voluntarias, sería facilitar asesoramiento técnico y asistencia en materia de coordinación, creación de capacidad y movilización de recursos en relación con las medidas nacionales y humanitarias relativas a las minas, incluida la repatriación de refugiados y personas internamente desplazadas.

96. Conforme a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRST/2003/22), de 19 de noviembre de 2003, se prevé crear un centro de coordinación de actividades relativas a las minas en la sede de la misión propuesta. Dicho centro registraría y tramitaría la información relacionada con las minas y coordinaría las operaciones, prestando especial atención, sobre todo inicialmente, a la planificación, la obtención de información, la asistencia técnica, la garantía de calidad, el estudio de situaciones de emergencia, la remoción de minas y la educación sobre los riesgos derivados de las minas. El centro trabajaría en estrecha cooperación con las autoridades nacionales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y las organizaciones internacionales y no gubernamentales que prestan apoyo a las operaciones de asistencia humanitaria en actividades relativas a las minas.

V. Consecuencias financieras

97. Las consecuencias financieras de la misión propuesta se examinan en un documento que será publicado próximamente como adición del presente informe. Por lo tanto, se solicita el consentimiento necesario para planificar y preparar un posible despliegue con arreglo a la resolución 49/233 A de la Asamblea General.

98. Las necesidades iniciales de personal y equipo se cubrirán con mecanismos de despliegue rápido como las existencias para el despliegue estratégico y la lista de despliegue rápido. Se pediría a la MONUC que prestara asistencia para lograr un máximo de eficacia y eficiencia, sin perjuicio de su capacidad operacional relativa a su mandato.

VI. Observaciones y recomendaciones

99. Se han producido avances políticos significativos en el camino hacia el cese de las hostilidades en Burundi. Sólo uno de los grupos armados permanece al margen del proceso y las partes parecen verdaderamente dispuestas a construir un futuro en paz. El país nunca ha tenido una oportunidad como ésta de lograr una paz duradera. Sin embargo, la población de Burundi sigue teniendo miedo. Tiene miedo de los abusos y de la pobreza extrema y teme que las próximas elecciones provoquen disturbios, como ha sucedido en todas las elecciones multipartidistas que se han celebrado en Burundi desde su independencia. No obstante, estoy convencido de que, prestando una asistencia adecuada y selectiva, la comunidad internacional puede contribuir a que Burundi consolide los avances que ha logrado hasta ahora, supere pacíficamente el proceso electoral y ponga en marcha las reformas necesarias para conseguir una paz y una estabilidad sostenidas y un desarrollo social y económico para todos.

100. La Unión Africana, con el apoyo de las tropas aportadas por Etiopía, Mozambique y Sudáfrica, ha desempeñado una importante función en el proceso de paz en Burundi. El despliegue de la Misión Africana en Burundi antes de que se declarase una cesación del fuego general fue esencial para crear las condiciones necesarias que llevaron a que las partes depusieran las armas y se incorporaran al proceso político. Felicito a la Unión Africana y a la Misión Africana en Burundi por su valor y determinación al prestar la asistencia necesaria para estabilizar la situación en Burundi en un momento en que otros dudaron del éxito del proceso. Sin embargo, a la luz de las graves dificultades financieras y logísticas con que ha tropezado, la Unión Africana se ha dirigido a las Naciones Unidas para pedirles que se hagan cargo del proceso y amplíen sus efectivos de mantenimiento de la paz en Burundi. Esa petición ha recibido el firme respaldo del Gobierno de Burundi. Creo que ha llegado el momento de que la comunidad internacional responda favorablemente.

101. Una paz sostenible en Burundi es requisito indispensable para la estabilidad a largo plazo de la región de los Grandes Lagos. La asistencia de las Naciones Unidas en Burundi también repercutiría positivamente en la situación de la República Democrática del Congo, facilitando con ello la labor de la MONUC, así como en otros países vecinos. Por consiguiente, es mi intención recomendar al Consejo de Seguridad que estudie la posibilidad de autorizar el despliegue de una operación multidimensional de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para apoyar el proceso de paz en Burundi. Esta operación incluiría un componente militar, que se basaría

en la reasignación del componente militar de la Misión Africana en Burundi, con un total de 5.650 efectivos (de todos los grados), entre ellos 200 observadores militares y 125 destacados en la sede, y un componente civil, que se basaría en las actuales capacidades de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi y estaría integrado por los distintos elementos reseñados en la sección IV *supra*.

102. El mandato de la Misión Africana en Burundi expirará el 2 de abril de 2004. Las elecciones deben celebrarse en menos de ocho meses. Si las Naciones Unidas deciden responder a la petición de la Unión Africana y el Gobierno de Burundi de prestar asistencia en la fase final del proceso de paz, especialmente en relación con la mejora de la situación de la seguridad, debería tomarse cuanto antes una decisión, al menos en principio, y preferiblemente antes del 2 de abril. A este respecto, estoy convencido de que los miembros del Consejo de Seguridad son conscientes de que la Unión Africana y el pueblo de Burundi deben saber cuanto antes si pueden contar con asistencia de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, si las Naciones Unidas deciden ampliar sus funciones en el país, habrá que trabajar mucho en un período de tiempo muy corto. El Consejo de Seguridad debería tener en cuenta estas consideraciones cuando examine las recomendaciones que figuran en el presente informe.

103. Una decisión rápida facilitaría el despliegue de las tropas y los elementos de apoyo necesarios para acelerar el proceso de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación y los demás requisitos previos para el desarrollo del proceso electoral. Dados los precedentes electorales de Burundi, sería aconsejable que la fuerza permaneciera en el país después de las elecciones hasta que fuera evidente que ha pasado el peligro de nuevos conflictos étnicos. Por lo tanto, recomendaría que se reconsiderase el número de efectivos y el mandato de la misión seis meses después de las elecciones.

104. Paralelamente a cualquier operación de mantenimiento de la paz, la comunidad internacional debería prestar la asistencia necesaria en ámbitos como la reforma del sector de la seguridad, las elecciones, el buen gobierno, la reintegración y el desarrollo económico. Mientras tanto, insto a las partes de Burundi a que apliquen íntegramente sus acuerdos y dejen tras de sí el pasado. La primera prioridad es que el Gobierno y el FNL (Rwasa) cesen inmediatamente las hostilidades e inicien el diálogo para acordar la mejor manera de incorporar el grupo al proceso de paz. Si el Consejo de Seguridad aprueba la operación de mantenimiento de la paz propuesta, se desplegarían tropas en una zona de separación entre las dos partes para contribuir a crear confianza entre ellos. Hasta entonces, el FLN o las fuerzas del Gobierno deben abstenerse de seguir causando mayores daños y sufrimiento a la población civil.

105. Al mismo tiempo, todas las partes deben intensificar su diálogo y estrechar sus contactos con la población para lograr un consenso en dos asuntos fundamentales que siguen pendientes: las elecciones y la integración militar. Aliento al Gobierno a que procure que todos los burundianos sean plenamente conscientes de los diversos elementos del proceso de paz. Para que las elecciones reflejen la voluntad real del pueblo, el Gobierno debe seguir ampliando las bases del proceso político y comprometerse activamente a dialogar y buscar el consenso con todos los sectores de la población.

106. Se han producido avances significativos en la planificación de las actividades de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación en Burundi. Con la asistencia del Banco Mundial, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (UNOB) y la Misión Africana en Burundi, se han creado las estructuras adecuadas y los grupos

armados están reuniendo sus fuerzas en los emplazamientos designados para preparar el desarme. Aliento al Gobierno a que emprenda una vigorosa campaña de sensibilización con el fin de que todos los combatientes dispongan de la información necesaria para decidir libremente entre la desmovilización y la integración en las fuerzas de seguridad. Comparto la opinión de la misión de evaluación de que un ejército de 66.000 a 80.000 efectivos, incluso como medida provisional, es demasiado numeroso para un país del tamaño de Burundi. Esta medida sería aún más desestabilizadora si las facciones armadas no entregaran sus armas.

107. Pese a los avances logrados en muchos ámbitos, aún deben tomarse varias decisiones políticas, especialmente con respecto a la reforma judicial y las elecciones. Asimismo, debe fortalecerse la capacidad institucional del Gobierno para hacer frente a los problemas que tiene por delante, tanto a corto como a largo plazo. Debe conseguirse una buena gestión de los asuntos públicos a todos los niveles. Hay que reforzar la planificación estratégica y la coordinación operacional en Burundi, tanto a nivel nacional como entre los donantes internacionales. Especialmente significativa es la necesidad de armonizar la reintegración y la asistencia humanitaria a corto plazo con la reforma económica y el desarrollo a largo plazo. El Gobierno debería abordar de manera urgente, transparente y abierta la cuestión de la reforma agraria.

108. En el núcleo del proceso de paz subyace la cuestión de la impunidad. Todas las partes en el conflicto de Burundi han cometido infracciones atroces de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario. A este respecto, el Gobierno debe tomar varias medidas. Se trata de un proceso delicado, pero necesario. La comunidad internacional debe trabajar de consuno con el pueblo de Burundi para encontrar la senda adecuada que lleve a la reconciliación nacional. Insto al Gobierno y al pueblo de Burundi a que, dentro de un espíritu de verdadera reconciliación nacional, hagan todo lo posible para superar los horrores del pasado y construir un futuro en paz.

109. En conclusión, deseo felicitar al Presidente del Gobierno de Transición de Burundi, Domitien Ndayizeye, y a su predecesor, Pierre Buyoya, por el valor que demostraron al dirigir el proceso de transición. También deseo rendir homenaje a mi Representante Especial, Berhanu Dinka, y a todo el personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, el equipo de las Naciones Unidas en el país, y la comunidad humanitaria por la contribución que están haciendo al restablecimiento de la paz en Burundi. Asimismo, deseo expresar mi gratitud a la Unión Africana y a la Misión Africana en Burundi por su excepcional contribución al logro de la estabilidad en Burundi, así como a los países integrantes de la Iniciativa Regional de Paz, la República Unida de Tanzania y Uganda, y del mecanismo de facilitación dirigido por Sudáfrica, por su aportación al proceso de paz.

